

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



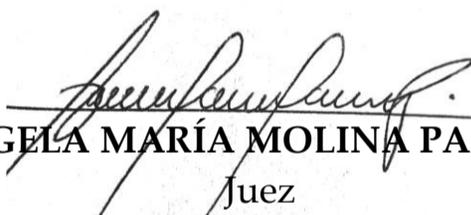
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2021

Expediente: 11001 3103 022 2018 0465 00
(auto 1 de 2)

Téngase en cuenta que el llamado en garantía Gineco Obstetras Hospital de San José Sociedad Limitada, oportunamente propuso excepciones de mérito, objetó el juramento estimatorio y llamo en garantía a Chubb Seguros Colombia S.A. (Cuaderno 3, Archivo 2, Cuaderno 3, Expediente digital).

NOTIFÍQUESE


ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez